# administración local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

"4.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior sobre adscripción del puesto n.º 7.24.253 (ID 769) de Operario de Servicios Múltiples del Área de Infraestructuras, al Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente con el código 1.25.043 (ID 769).

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 16 de abril de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

"Por Decreto de la Presidencia nº 2020/257, de 27 de enero, con motivo de la jubilación del trabajador D. Luis Álvaro Ortega, casero de la finca Galiana, propiedad de esta Diputación, y dado que la finca requiere de la continuidad de las funciones de guarda y vigilancia de las edificaciones y bienes que la Diputación tiene en la citada finca, se dispuso una redistribución de efectivos con el fin de adscribir a la misma al trabajador D. Pablo José Caro Cubero, titular de una plaza de tractorista que actualmente se encuentra adscrito como Peón en el Taller de Vías y Obras, ya que cuenta con amplios conocimientos y experiencia del funcionamiento de la finca Galiana ya que estuvo prestando servicios en la misma durante muchos años.

Por cuanto antecede, y conocidas las facultades de auto-organización que confiere el art. 34 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el contenido del art. 73.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que establece que " Asimismo, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, pueden disponer la adscripción de los puestos de trabajo y del personal funcionario titular de los mismos a otras Unidades o centros del mismo o distinto departamento", al Pleno de la Corporación,

Propongo:

Primero.- Adscribir el puesto de trabajo nº 7.24.253 (ID 769) de Operario de Servicios Múltiples de Taller, de la plantilla laboral, al Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente con el código 1.25.043 (ID 769) y con la denominación de Casero de la Finca Galiana, manteniendo inalteradas el resto de condiciones particulares.

Segundo.- Modificar la descripción del citado puesto de trabajo, que quedará del siguiente modo:

1.1 Ejercicio de funciones predominantemente manuales no especializadas, con especial incidencia en tareas de vigilancia, custodia, atención y limpieza de la vivienda, instalaciones, herramientas y demás enseres de la Finca Galiana, y colaboración en trabajos agrícolas, bajo la dependencia directa del responsable de la Finca.

1.2 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Tercero.- Adscribir la plaza nº 441 de Tractorista, de la plantilla laboral, y su titular D. Pablo José Caro Cubero, al puesto de trabajo nº 1.25.043 (ID 769)".

Visto el informe emitido, el día 16 de abril del presente año, por el Jefe de Servicio de Personal, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: CJXFH70oSYfN802BXC4o
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 11/05/2021
El documento consta de 68 página/s. Página 9 de 68

Visto el dictamen emitido el día 22 de abril de 2021, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor correspondientes a los integrantes del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los diez integrantes del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna".

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de mayo de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

**Anuncio número 1547**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: CJXFH70oSYfN802BXC4o
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 11/05/2021
El documento consta de 68 página/s. Página 10 de 68